

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, mediante oficio No. GADMSR-INF-2018-0055-OF, de fecha Santa Rosa, 27 de marzo de 2018; el Tnlgo. Rene Mendieta Herrera, Jefe (E) Dpto. Informática del GAD Municipal de Santa Rosa, hace conocer al Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, que luego proceder a la revisión de la impresora que se encuentra bajo su responsabilidad, se pudo determinar que el mismo se encuentra en mal estado y no puede ser reparado, por lo expuesto, le sugiero se realice los trámites necesarios para el descargo del equipo en mención;

Que, mediante oficio No. 204, de fecha Santa Rosa, 27 de marzo de 2018; el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa, se adquiera una impresora para la oficina, ya que la que se tiene dejó de servir;

Que, mediante Memorando No. 244-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha Santa Rosa, 27 de marzo de 2018; el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa, solicita al Sr. Rene Mendieta Herrera, Jefe de Informática (E), que se sirva atender a lo solicitado por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial;

Que, mediante oficio No. GADMSR-INF-2018-0058-OF, de fecha Santa Rosa, 28 de marzo de 2018; el Tnlgo. Rene Mendieta Herrera, Jefe (E) Dpto. Informática del GAD Municipal de Santa Rosa, pone en conocimiento al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa, que ha procedido con la revisión de dicha impresora la cual se pudo determinar que se encuentra en mal estado (no imprime), por lo expuesto le sugiere se realice los trámites necesarios para el descargo del equipo en mención;

Que, con el oficio No. 396-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha Santa Rosa, 4 de abril de 2018; el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa solicita a esta autoridad autorice a quien corresponda la adquisición de una impresora, la misma que será utilizada en la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. 1254-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 05 de abril de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, se sirva certificar si existe en el catálogo electrónico la adquisición de una impresora, la misma que será utilizada en la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Santa Rosa;

Que, se cuenta con la certificación de fecha 06 de abril del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que lo relacionado a la impresora a blanco y negro mediano volumen si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 185 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 09 de abril del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, lo relacionado a la adquisición de una impresora; **SI CONSTA**, en el Catálogo Electrónico; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación, por lo que recomienda se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la *Certificación presupuestaria* por el valor de USD. 293.00 Dólares Americanos, más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 1340-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 10 de abril de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la adquisición de una impresora, la misma que será utilizada en la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, por un valor de \$ 293.00 dólares más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 126, de fecha Santa Rosa, 12 de abril de 2018, elaborada por la Ing. Solange Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno de la Ing. Magali Chérrez Cruz, Directora Financiera (E) Municipal donde **CERTIFICA** que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la adquisición de una impresora, la misma que será utilizada en la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, dentro del programa PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL – DESARROLLO TERRITORIAL Denominación: MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Partida: 311.84.01.04, por un valor de \$ 328.16 dólares Americanos, incluido IVA;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los informes y solicitudes referentes a la **ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, LA MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, según oficio No. 204, de fecha Santa Rosa, 27 de marzo de 2018; suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. **CATE-GADMSR-025-2018**; para la **ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, LA MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, por un valor de \$ 293.00 dólares Americanos, más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

TERCERO.- Delegar al Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, como la Administradora de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, para que verifique las especificaciones técnicas de la impresora modelo 2 B/N Mediano Volumen.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siendo como tal que el día de hoy 12 de abril de 2018; a las 10H00, notifiqué al Delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 106. ACSR-2018, al Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 12 de abril de 2018.- Las 09H00

Arq. Bolívar Ullauri Carrión

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué

GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacís.

JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

